

BASES QUE HABRAN DE REGIR LA SUBASTA DE DOS AUTOBARES O KIOSCOS CON MOTIVO DE LA VERBENA DE FIN DE AÑO 2007.

PRIMERA: Es objeto de la presente subasta la adjudicación de **dos autobares** a instalar con motivo de la Verbena de Fin de Año de 2007.

SEGUNDA: Los terrenos para instalar los kioscos estarán ubicados en la Plaza de España, en el lugar señalado en el plano anexo a estas bases. Una vez adjudicados, podrán desarrollar su actividad a partir de las **18:00 horas del día 31 de diciembre y hasta una hora después que finalice la verbena** a celebrar en el escenario de la Plaza de España.

Asimismo, **el montaje se realizará de las 0:00 horas a las 9:00 horas del día 31 de diciembre y el desmonte y recogida** de los kioscos, deberá realizarse antes de las **13 horas del día 1 de enero de 2008**, debiendo quedar el espacio ocupado en perfecto estado de limpieza.

TERCERA: Quienes deseen participar en la subasta deberán haber solicitado, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, la autorización para la instalación de un kiosco, con motivo de la Verbena de Fin de Año.

CUARTA: La concesión de dichos terrenos tendrá lugar a las **12:00 horas del día 20 de diciembre de 2007** en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de "puja a la llana", con una base de licitación, de 1200€ (MIL DOSCIENTOS EUROS) cada kiosco. Los tramos de la puja serán como mínimo de 100 €.

QUINTA: El adjudicatario vendrá obligado antes de las 13:00 horas del día 21 de diciembre a depositar en la Cuenta Corriente de la Concejalía de Fiestas nº 088 0033 271, de la Entidad Bancaria BANESTO la cantidad resultante de la subasta, entendiéndose que, si así no lo hiciera, perdería la concesión otorgada.

En caso de que no se proceda a lo estipulado se otorgará la concesión al mejor postor en reserva, debiendo éste ingresar el resto del importe hasta la oferta que haya presentado. Si existiera una diferencia superior al 10% de la base de licitación del kiosco subastado entre la cantidad ofertada por el primer postor y la cantidad ofertada por el mejor postor en reserva, si este último quiere optar a la adjudicación del kiosco deberá abonar antes del día 21 de diciembre la cantidad ofertada incrementada hasta que la diferencia entre dichas cantidades no supere el 10% del presupuesto base de licitación del kiosco. Si así no lo hiciera, el kiosco quedará desierto pudiendo el Ayuntamiento adjudicarlo directamente sin que para ello se haya de celebrar nueva subasta.

En caso de que no haya puja y se mantenga la cuota a pagar en la base de licitación, se adjudicará al primero que haya solicitado su inclusión en la subasta por medio de instancia a la que se refiere la cláusula TERCERA.

El recibo de haber abonado la cantidad acordada ha de tenerse en sitio visible y a disposición de los agentes de la Policía Local.

SEXTA: En caso de suspenderse el acto por causas metereológicas, se les devolverá el 75 % de la cuantía subastada a los adjudicatarios.

SEPTIMA: Los adjudicatarios, tienen la obligación de proteger el suelo para no manchar el pavimento. Y tienen prohibido hacer vertidos de cualquier tipo en la vía pública.

OCTAVA: La instalación de la luz para los kioscos ha de ser por cuenta de cada uno de los concesionarios, cuyo contrato lo hará personalmente con UNELCO.

NOVENA: La presentación a la Subasta objeto del presente Pliego de Condiciones implica la total aceptación de las cláusulas contenidas en el mismo.

Santa Cruz de La Palma, a 19 de Septiembre de 2007.

CONCEJALIA DE FIESTAS
MILAGROS MARTIN ALVAREZ